

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO DE CONCURSO: IEEM/IR/03/2016.

MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA.

RUBRO: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

ACTA DE FALLO

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha diez de febrero del año dos mil dieciséis, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, los **CC. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo del Instituto, y **JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 194, 196 fracciones I, XII, XIII, 203 fracciones I, II, IV, VI, y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.3. de las bases, emiten el fallo de adjudicación del Procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/03/2016, relativo a la Contratación del Seguro de Flotilla del Parque Vehicular Propiedad del Instituto Electoral del Estado de México.

II.- Para los efectos del artículo 142, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, hacen del conocimiento de los participantes lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día cinco de febrero de dos mil dieciséis, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	BRUNO REYES ARRIAGA
ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.	JEHIELI FLORES MORENO
ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GLORIA BERENICE LARA PEÑA
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	MARTÍN CASTAÑEDA QUINTANA
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	VÍCTOR HUGO LUNA LEVARIO
A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ PASTRANA

Derivado de la revisión a las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes, se observó lo siguiente:

En lo que se refiere a la propuesta técnica de la aseguradora ABA SEGUROS, S.A. DE C.V, en el poder otorgado al Representante Legal Eduardo Rosendo Amezcua García, quien suscribió la Carta Poder simple en favor de la C. Jehieli Flores Moreno, se establece que los poderes otorgados no pueden ser delegados ni sustituidos, incumpliendo con lo dispuesto en el inciso D) del punto 5.2.2. de las bases, en relación con la respuesta que se le dio al cuestionamiento administrativo número 4 de Seguros Inbursa, Grupo Financiero Inbursa, dentro de la Junta de Aclaraciones del procedimiento adquisitivo en comento.

Por cuanto hace a la propuesta técnica de la aseguradora ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V., la compareciente al acto no se presentó su identificación oficial original, incumpliendo con lo dispuesto en el inciso D) del punto 5.2.2. de las bases.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 142 fracción I, inciso h), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y lo señalado en los numerales 8.3. inciso A) y 9.1.2., párrafo cuarto de las bases, se desecharon las propuestas de las aseguradoras mencionadas, devolviéndoles a las representantes de cada una de ellas, sus documentos originales y los sobres cerrados de sus propuestas económicas.

En tal virtud, únicamente se aceptaron las propuestas técnicas y económicas de los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	BRUNO REYES ARRIAGA
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	MARTÍN CASTAÑEDA QUINTANA
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	VÍCTOR HUGO LUNA LEVARIO
A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ PASTRANA

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que cumplieron los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2.1. de las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, formuló, mediante Acuerdo número IEEM/CAE/15/2016, emitido en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/07/2016.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la presente licitación se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto, mismo que, tomando en consideración lo señalado en los numerales 9.2 y 9.2.1. de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asigna la partida al oferente que se señala a continuación por contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el servicio en los términos solicitados, quedando como sigue:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA DEL SERVICIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE ADJUDICADO
1	SEGURO DE FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	PÓLIZA	DE LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE FEBRERO DE 2016, A LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE FEBRERO DE 2017.	\$1'250,583.10	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON I.V.A. INCLUIDO: \$1'250,583.10					

LUGAR Y PERÍODO DEL SERVICIO: La compañía aseguradora deberá presentar y entregar a la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, la carta cobertura del Seguro de Flotilla del Parque Vehicular propiedad de este Instituto, así como el documento mediante el que especifique el nombre completo y teléfonos del Ejecutivo que administrará y gestionará las pólizas, a más tardar a las 13:00 horas del día 12 de febrero de 2016.

El servicio del Seguro de Flotilla del Parque Vehicular propiedad del Instituto Electoral del Estado de México, deberá contemplar los tipos de pólizas y vigencia que se señalan a continuación:

Tipo de póliza a contratar	Cantidad (Número de incisos)	Vigencia
A) Póliza de cobertura amplia, 12 meses	164	De las 12:00 horas del 15/02/16, a las 12:00 horas del 15/02/17
B) Póliza de cobertura limitada, 12 meses	180	
Total	344	

FORMA DE PAGO: El pago se realizará, mediante cheque a nombre del oferente adjudicado a los diez días hábiles posteriores a la entrega de la Carta Cobertura, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada.

VI.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a sus intereses convengan.

VII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye el presente, el día de la fecha.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
ATENTAMENTE**

~~MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO~~


**JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**